

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

60159 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de la mercantil Almacenes Bentolila, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión celebrada el día 04 de diciembre de 2018, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto autorizar a la mercantil Almacenes Bentolila, S.L. la modificación sustancial del objeto de la concesión N° 82-B, en base a lo dispuesto en el art. 88 del TRLPEMM, con las siguientes características:

Objeto: Desarrollo de la actividad de logística y almacenaje de mercancía general.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Superficie: 600,00 metros cuadrados.

Situación: Muelle de Alfau, Área funcional A-3.

Tasa de ocupación: 15.149,41 euros/año para el año 2018.

Tasa de actividad: 0,5 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión demanial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de diciembre de 2018.- Presidente, Rafael Rodríguez Valero.

ID: A180075047-1